

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 24 de mayo de 2002

**VISTO:**

El Expediente N° 20.906-UACO-98; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la aprobación de la carrera Profesorado para el Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica;

Que mediante Resolución N° 048/2000 del Consejo Superior de la UNPA se aprueba el Plan de Estudios de la referida carrera;

Que en la implementación del plan de estudios se han verificado dificultades en el acceso a la carrera y en el avance curricular por cuestiones de diseño;

Que desde la Secretaría General Académica se han coordinado acciones con la participación de especialistas del área de esta universidad, asistidos técnicamente por asesores externos;

Que en función de las conclusiones arribadas se presenta una propuesta de modificación del plan de estudios;

Que las modificaciones propuestas no significan disminución de la carga horaria total del plan de estudios, como tampoco modificación alguna del perfil profesional ni de los alcances del título;

Que la presente tramitación es facultad del Consejo Superior;

Que en acto plenario de la primera reunión ordinaria de Consejo Superior se acordó que los temas pendientes que contaran con despacho firmado por los integrantes de las distintas comisiones fuesen resueltos por instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Que en consecuencia se dicta la Resolución de Rectorado N° 199/02 ad-referendum del Consejo Superior;

Que a fs.287 vta. obra despacho de la Comisión de Formación, Concursos y Evaluación en el que recomienda ratificar la Resolución N° 199/02;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 199/02 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz  
Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Recipr

Río Gallegos,

**VISTO:**

El Expediente N° 20.906-UACO-98; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la aprobación de la carrera Profesorado para el Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica;

Que por Resolución N° 048/2000 del Consejo Superior de la UNPA se aprueba el Plan de Estudios de la referida carrera;

Que en la implementación del plan de estudios se han verificado dificultades en el acceso a la carrera y en el avance curricular por cuestiones de diseño;

Que las dificultades de mayor impacto se evidencian en la ubicación de la asignatura Taller Inicial y en la extensión de los espacios correspondientes a las Didácticas Específicas;

Que desde la Secretaría General Académica se han coordinado acciones con la participación de especialistas del área de esta universidad, asistidos técnicamente por asesores externos;

Que en función de las conclusiones arribadas se presenta una propuesta de modificación del plan de estudios;

Que tanto el Taller Inicial como el Taller I de Integración y Práctica Educativa persiguen en común el propósito de lograr un acercamiento a la realidad educativa y la comprensión del hecho educativo como objeto complejo. El primero orientado a las trayectorias educativas previas y a las motivaciones presentes de los alumnos, y el segundo concebido como espacio de integración entre la teoría y la práctica del hecho educativo. En función de lo cual se proponé que el Taller Inicial, manteniendo sus propósitos y acreditación promocional, sea ubicado en el Primer Cuatrimestre del Primer Año del Plan de Estudios con una carga total de 30 horas, y que al Taller I de Integración y Práctica Educativa, se le asigne una dedicación cuatrimestral emplazándolo en el 2º Cuatrimestre del Primer Año con una carga total de 45 horas desarrolladas en 3 horas semanales;

Que por razones de índole pedagógica se propone la supresión de la correlatividad entre los espacios curriculares Taller I de Integración y Práctica Educativa y Taller II de Integración y Práctica Educativa, como así también exigir la aprobación del Taller Inicial y del Taller I de Integración y Práctica Educativa para el cursado del Taller III de Práctica Pedagógica;

Que de acuerdo a los resultados del trabajo realizado por los docentes especialistas del área se propone que cada Didáctica Específica de 3 cuatrimestres de duración sea desdoblada en dos espacios: a) Didáctica de la Matemática/Lengua/Ciencias Naturales/Ciencias Sociales I en el 2º Cuatrimestre del 2º Año, y b) Didáctica de la Matemática/Lengua/Ciencias Naturales/Ciencias Sociales II de dedicación anual en el 3º Año;

Que en función de las propuestas de las consultoras externas y de los consensos alcanzados se reformulan los propósitos y contenidos mínimos de cada uno de los espacios en que han sido desdobladas las Didácticas Específicas;

Que se propone el cambio de denominación de Didáctica de la Lengua por Didáctica de la Lengua y la Literatura;

Que se propone el cambio de denominación del Seminario - Taller sobre Minoridad y Familia por Seminario - Taller: Minoridad y Familia;

Que se propone modificar la denominación de Seminario - Taller en Tecnología por Seminario - Taller: Tecnología;

Que deben asimismo adecuarse la secuencia de correlatividades;

Que las modificaciones propuestas no significan disminución de la carga horaria total del plan de estudios, como tampoco modificación alguna del perfil profesional ni de los alcances del título;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior habiéndose elevado para su tratamiento al órgano de referencia, obrando el respectivo Despacho de la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación;

Que no se dio tratamiento al tema en acto plenario en razón de falta de tiempo material para ello;

Que asimismo en acto plenario de dicha reunión se acordó que aquellos temas pendientes que tuviesen despacho firmado por las respectivas comisiones, fuesen resueltos por Resolución del Rector ad referendum del Consejo Superior;

Que por lo expuesto se debe dictar el respectivo instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello:

LA VICE-RECTORA A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

**Artículo 1º.- MODIFICAR** el Anexo I Estructura del Plan de la Resolución N° 048/2000 del Consejo Superior de la UNPA mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera Profesorado para el Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica según se detalla en el Anexo Único de la presente Resolución de acuerdo a las pautas establecidas en el articulado siguiente, por los motivos expuestos en los considerandos.

**Artículo 2º.- REUBICAR** bajo el mismo código y con la misma denominación, manteniendo sus propósitos y su acreditación promocional, al espacio curricular Taller Inicial en el Primer Cuatrimestre del Primer Año de la Estructura del Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 048/2000-CS, asignándole una dedicación cuatrimestral con una carga total de 30 horas.

**Artículo 3º.- ESTABLECER** para el Taller I de Integración y Práctica Educativa una dedicación cuatrimestral, manteniendo su carga total de 45 horas distribuidas en 3 horas semanales, asignándole su ubicación en el Segundo Cuatrimestre del Primer Año de la Estructura del Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 048/2000-CS.

**Artículo 4º.- SUPRIMIR** la correlatividad entre los espacios curriculares Taller I de Integración y Práctica Educativa y Taller II de Integración y Práctica Educativa.

**Artículo 5º.- ESTABLECER** que para el cursado del Taller III de Práctica Pedagógica se deberá aprobar el Taller Inicial y el Taller I de Integración y Práctica Educativa.

**Artículo 6º.- MODIFICAR** la denominación de los espacios curriculares Didáctica de la Lengua por Didáctica de la Lengua y la Literatura, Seminario - Taller sobre Minoridad y Familia por Seminario-Taller: Minoridad y Familia y Seminario - Taller en Tecnología por Seminario-Taller: Tecnología.

**Artículo 7º.- DESDOBLAR** las asignaturas Código 20 Didáctica de la Matemática, Código 21 Didáctica de la Lengua, Código 22 Didáctica de las Ciencias Naturales y Código 23 Didáctica de las Ciencias Sociales del Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 048/2000-CS en dos espacios curriculares cada una, según propósitos y contenidos mínimos indicados en el Anexo de la presente y de acuerdo a la denominación, dedicación y carga horaria que se especifica en la siguiente tabla:



Espacio Curricular	Dedicatoria	Garda Horaria Semanal	Garda Horaria Total
<b>SEGUNDO AÑO</b>			
Didáctica de la Matemática I	2do. C.	4	60
Didáctica de la Lengua y la Literatura I	2do. C	4	60
Didáctica de las Ciencias Naturales I	2do. C	4	60
Didáctica de las Ciencias Sociales I	2do. C	4	60
<b>TERCER AÑO</b>			
Didáctica de la Matemática II	Anual	4	120
Didáctica de la Lengua y la Literatura II	Anual	4	120
Didáctica de las Ciencias Naturales II	Anual	4	120
Didáctica de las Ciencias Sociales II	Anual	4	120

**Artículo 8º.-** ESTABLECER que la asignatura Enseñanza y Currículum será correlativa anterior de Didáctica de la Matemática I, Didáctica de la Lengua y la Literatura I, Didáctica de las Ciencias Naturales I y Didáctica de las Ciencias Sociales I.

**Artículo 9º.-** ESTABLECER la relación de correlatividad entre las asignaturas:

Didáctica de la Matemática I y Didáctica de la Matemática II

Didáctica de la Lengua y la Literatura I y Didáctica de la Lengua y la Literatura II

Didáctica de las Ciencias Naturales I y Didáctica de las Ciencias Naturales II

Didáctica de las Ciencias Sociales I y Didáctica de las Ciencias Sociales II

**Artículo 10º.-** SUSPENDER durante el período académico 2002 la correlatividad entre Enseñanza y Currículum y las asignaturas Didáctica de la Matemática I, Didáctica de la Lengua y la Literatura I, Didáctica de las Ciencias Naturales I y Didáctica de las Ciencias Sociales I.

**Artículo 11º.-** ESTABLECER que por el período académico 2003 para el cursado de las asignaturas Didáctica de la Matemática II, Didáctica de la Lengua y la Literatura II, Didáctica de las Ciencias Naturales II y Didáctica de las Ciencias Sociales II los alumnos deberán tener regularizada la asignatura Enseñanza y Currículum.

**Artículo 12º.-** ADECUAR los códigos, secuencia de correlatividades y observaciones de acuerdo a las modificaciones establecidas en los artículos precedentes, de acuerdo a la tabla Estructura del Plan incluida en el Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 13º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, élévese copia al Consejo Superior para su ratificación, dése a publicidad y cumplido, archívese.-

  
Ing. Hugo Santos ROJAS  
Secretario General Académico

  
AdeS. Eugenia MARQUEZ  
Vice-Rectora

**ANEXO****I. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

TÍTULO: Profesor o Profesora para el Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica

Código	Espacios curriculares (**)	Dedición	Carga Horaria Semana	Carga Horaria Total	Correlatividades

**PRIMER AÑO****Primer Cuatrimestre**

1	TALLER INICIAL	1er. C		30	
2	INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO	1er. C	4	60	
3	SEMINARIOS: PROBLEMÁTICAS DE LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA	1er. C		75	
4	ANÁLISIS Y PRODUCCIÓN DEL DISCURSO	Anual	2	60	
5	APRENDIZAJE	Anual	4	120	
6	EL SUJETO DE APRENDIZAJE	Anual	3	90	
7	TALLER DE LENGUAJES ARTÍSTICOS	Anual	3	90	

**Segundo Cuatrimestre**

8	CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD	2do. C	4	60	
9	PROBLEMÁTICA EDUCATIVA	2do. C	6	90	
10	TALLER I DE INTEGRACIÓN Y PRÁCTICA EDUCATIVA	2do. C	3	45	(I)

**SEGUNDO AÑO****Primer Cuatrimestre**

11	SEMINARIO: PROBLEMÁTICA FILOSÓFICA	1er. C		45	
12	ENSEÑANZA Y CURRICULUM	1er. C	6	90	5 - 9
13	INSTITUCIÓN ESCOLAR	1er. C	4	60	
14	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	1er. C	4	60	2
15	SEMINARIO-TALLER: TECNOLOGÍA	1er. C		40	
16	TALLER INFORMÁTICA EDUCATIVA	1er. C	3	45	
17	TALLER II DE INTEGRACIÓN Y PRÁCTICA EDUCATIVA	Anual	3 (*)	45	(II)

**Segundo Cuatrimestre**

18	SEMINARIO-TALLER: MINORIDAD Y FAMILIA	2do. C		40	
19	ANÁLISIS POLÍTICO Y ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO	2do. C	6	90	9
20	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA I	2do. C	4	60	6 - 12
21	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA I	2do. C	4	60	6 - 12
22	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES I	2do. C	4	60	6 - 12
23	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES I	2do. C	4	60	6 - 12
24	SEMINARIO CONOCIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y CONTENIDOS ESCOLARES	2do. C		30	

199

09

## TERCER AÑO

### Primer Cuatrimestre

25	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	1er. C	4	60	11
26	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA II	Anual	4	120	20
27	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA II	Anual	4	120	21
28	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES II	Anual	4	120	22
29	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES II	Anual	4	120	23
30	TALLER III DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA	Anual	3 (*)	45	Aprobados: 1 y 10 Regularizado: 17 (III)

### Segundo Cuatrimestre

31	ENSEÑANZA DE LA TECNOLOGÍA	2do. C.	4	60	15
----	----------------------------	---------	---	----	----

## CUARTO AÑO

### Primer Cuatrimestre

32	TALLER: ROL DOCENTE	1er. C	3 (*)	25	30
33	RESIDENCIA: ETAPAS I Y II	1er. C		80	1º, 2º, y 3º año aprobados (IV)
34	ACTIVIDADES CON CRÉDITOS			100	(V)

(\*) De cursado quincenal

(\*\*) Se adopta esta expresión que hace referencia a distintas formas de organización curricular, sean éstos asignaturas, seminarios, talleres, módulos, etc.

### Otros Requisitos:

- (I) Para cursar el **Taller I de Integración y Práctica Educativa** deberá cursarse paralelamente o haberse regularizado por lo menos dos de los siguientes espacios curriculares: El Sujeto de Aprendizaje y Problemática Educativa y Aprendizaje. La condición de cursado paralelo se establecerá en los programas analíticos del Taller I de Integración y Práctica Educativa.
- (II) Para cursar el **Taller II de Integración y Práctica Educativa**, deberá cursarse paralelamente o haberse regularizado por lo menos "Enseñanza y Currículum" e "Institución Escolar" durante el Primer Cuatrimestre y, al menos dos de las Didácticas Específicas I, durante el Segundo Cuatrimestre. La condición de cursado paralelo se establecerá en los programas analíticos del Taller II de Integración y Práctica Educativa.
- (III) Para cursar el **Taller III de Práctica Pedagógica**, deberá cursarse paralelamente o haberse regularizado por lo menos, tres de los espacios curriculares del año correspondiente. La condición de cursado paralelo se establecerá en los programas analíticos del Taller III de Práctica Pedagógica.
- (IV) Cumplir con la etapa de Residencia en escuelas del Nivel, desarrollando como mínimo 80 horas presenciales en las mismas.
- (V) Cumplir con actividades que otorguen, como mínimo 10 créditos, equivalentes a 100 Horas reloj y sujetas a las reglamentaciones vigentes en la Universidad, para la acreditación de las mismas. Para los créditos en actividades de Investigación se debe contar con la aprobación final de "Introducción a la Investigación Educativa"

CARGA HORARIA DEL PLAN: 2.255 Horas

CARGA HORARIA INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES CON CRÉDITOS: 2.355 Horas.

## II. CONTENIDOS MÍNIMOS Y/O PROPÓSITOS DE LOS ESPACIOS CURRICULARES INCLUIDOS EN EL PLAN

### 20. Didáctica de la Matemática I

#### Propósitos:

Reflexionar sobre distintas problemáticas vinculadas a los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Matemática en la EGB, a partir del abordaje histórico-epistemológico de contenidos disciplinares del área.

Posibilitar los primeros acercamientos a la realidad escolar, con vistas a relevar información que permita el análisis crítico de distintos modelos de intervención didáctica.

#### Contenidos mínimos:

##### a) Saberes disciplinarios específicos del área:

Conocimientos disciplinares y contenidos escolares del Área Matemática. Proceso de transposición didáctica.

Fundamentos epistemológicos de los contenidos.

##### b) Saberes pedagógico – didácticos / Etapas de la práctica

Análisis de materiales curriculares, trabajos de campo y evaluación de microexperiencias.

### 21. Didáctica de la Lengua y la Literatura I

#### Propósitos:

Reflexionar sobre distintas problemáticas vinculadas a los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Lengua y la Literatura en la EGB, a partir del abordaje histórico-epistemológico de contenidos disciplinares del área.

Posibilitar los primeros acercamientos a la realidad escolar, con vistas a relevar información que permita el análisis crítico de distintos modelos de intervención didáctica.

#### Contenidos mínimos:

##### a) Saberes disciplinarios específicos del área

Conocimientos disciplinares y contenidos escolares del Área de la Lengua y la Literatura. Proceso de transposición didáctica.

Fundamentos epistemológicos de los contenidos.

##### b) Saberes pedagógico – didácticos / Etapas de la práctica

Análisis de materiales curriculares, trabajos de campo y evaluación de microexperiencias.

### 22. Didáctica de las Ciencias Naturales I

#### Propósitos:

Reflexionar sobre distintas problemáticas vinculadas a los procesos de enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Naturales en la EGB, a partir del abordaje histórico-epistemológico de contenidos disciplinares del área.

Posibilitar los primeros acercamientos a la realidad escolar, con vistas a relevar información que permita el análisis crítico de distintos modelos de intervención didáctica.

#### Contenidos mínimos:

### a) Saberes disciplinarios específicos del área

Conocimientos disciplinarios y contenidos escolares del Área de las Ciencias Naturales. Proceso de transposición didáctica.

Fundamentos epistemológicos de los contenidos.

### b) Saberes pedagógico – didácticos / Etapas de la práctica

Análisis de materiales curriculares, trabajos de campo y evaluación de microexperiencias.

## 23. Didáctica de las Ciencias Sociales I

### Propósitos:

Reflexionar sobre distintas problemáticas vinculadas a los procesos de enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales en la EGB, a partir del abordaje histórico-epistemológico de contenidos disciplinarios del área.

Posibilitar los primeros acercamientos a la realidad escolar, con vistas a relevar información que permita el análisis crítico de distintos modelos de intervención didáctica.

### Contenidos mínimos:

#### a) Saberes disciplinarios específicos del área

Conocimientos disciplinarios y contenidos escolares del Área de las Ciencias Sociales. Proceso de transposición didáctica.

Fundamentos epistemológicos de los contenidos.

#### b) Saberes pedagógico – didácticos / Etapas de la práctica

Análisis de materiales curriculares, trabajos de campo y evaluación de microexperiencias.

## 26. Didáctica de la Matemática II

### Propósitos:

Profundizar los conocimientos acerca de los contenidos matemáticos conceptuales y procedimentales a fin de participar en la elaboración y evaluación de diseños para la intervención pedagógica con fines de enseñanza

Formular, poner en práctica y evaluar propuestas de intervención didáctica destinadas a alumnos de 1º y 2º ciclo de escuelas de E.G.B.

### Contenidos mínimos:

Articular:

#### a) Saberes disciplinarios específicos del área:

Conocimientos disciplinarios y contenidos escolares: proceso de transposición didáctica.

Fundamentos epistemológicos de los contenidos básicos.

#### b) Saberes pedagógico-didácticos:

Diseño curricular: la planificación en Matemática, sus fundamentos, elementos, criterios de selección, organización y secuenciación.

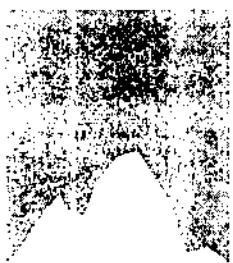
#### c) Etapas de la práctica:

Elaboración y evaluación de diseños de microexperiencias.

Desarrollo y evaluación de microexperiencias.

Desarrollo y evaluación de los primeros desempeños.

## 27. Didáctica de la Lengua y la Literatura II



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

### Propósitos:

Profundizar los conocimientos acerca de los contenidos de la Lengua y la Literatura conceptuales y procedimentales a fin de participar en la elaboración y evaluación de diseños para la intervención pedagógica con fines de enseñanza

Formular, poner en práctica y evaluar propuestas de intervención didáctica destinadas a alumnos de 1º y 2º ciclo de escuelas de E.G.B.

### Contenidos mínimos:

Articular:

#### a) Saberes disciplinarios específicos del área:

Conocimientos disciplinarios y contenidos escolares: proceso de transposición didáctica.

Fundamentos epistemológicos de los contenidos básicos.

#### b) Saberes pedagógico-didácticos:

Diseño curricular: la planificación en Lengua y Literatura, sus fundamentos, elementos, criterios de selección, organización y secuenciación.

#### c) Etapas de la práctica:

Elaboración y evaluación de diseños de microexperiencias.

Desarrollo y evaluación de microexperiencias.

Desarrollo y evaluación de los primeros desempeños.

## 28. Didáctica de las Ciencias Naturales II

### Propósitos:

Profundizar los conocimientos acerca de los contenidos de las Ciencias Naturales conceptuales y procedimentales a fin de participar en la elaboración y evaluación de diseños para la intervención pedagógica con fines de enseñanza

Formular, poner en práctica y evaluar propuestas de intervención didáctica destinadas a alumnos de 1º y 2º ciclo de escuelas de E.G.B.

### Contenidos mínimos:

Articular:

#### a) Saberes disciplinarios específicos del área:

Conocimientos disciplinarios y contenidos escolares: proceso de transposición didáctica.

Fundamentos epistemológicos de los contenidos básicos.

#### b) Saberes pedagógico-didácticos:

Diseño curricular: la planificación en Ciencias Naturales, sus fundamentos, elementos, criterios de selección, organización y secuenciación.

#### c) Etapas de la práctica:

Elaboración y evaluación de diseños de microexperiencias.

Desarrollo y evaluación de microexperiencias.

Desarrollo y evaluación de los primeros desempeños.

## 29. Didáctica de las Ciencias Sociales II

### Propósitos:

Profundizar los conocimientos acerca de los contenidos de las Ciencias Sociales conceptuales y procedimentales a fin de participar en la elaboración y evaluación de diseños para la intervención pedagógica con fines de enseñanza

Formular, poner en práctica y evaluar propuestas de intervención didáctica destinadas a alumnos de 1º y 2º ciclo de escuelas de E.G.B.



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Facultad de Ciencias Sociales

**Contenidos mínimos:**

Articular:

a) **Saberes disciplinarios específicos del área:**

Conocimientos disciplinarios y contenidos escolares: proceso de transposición didáctica.  
Fundamentos epistemológicos de los contenidos básicos.

b) **Saberes pedagógico-didácticos:**

Diseño curricular: la planificación en Ciencias Sociales, sus fundamentos, elementos, criterios de selección, organización y secuenciación.

c) **Etapas de la práctica:**

Elaboración y evaluación de diseños de microexperiencias.

Desarrollo y evaluación de microexperiencias.

Desarrollo y evaluación de los primeros desempeño.

200